



Andrés Manning Novales

Comisionado

Pachuca de Soto, Hgo., a 03 de febrero de 2021.

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/392-2021

Asunto: Se emite autorización de exentar la presentación

del AIR sobre el anteproyecto denominado: **Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos “Otorgamiento de cuotas y apoyo en especie a centros de asistencia social privados que albergan a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad” correspondientes al proyecto “Representación legal a niñas, niños y adolescentes”.**

L.A. Amadeo Franco Heres

Encargado de la Dirección General del Sistema Estatal

para el Desarrollo Integral de la Familia

PRESENTE

Me refiero al anteproyecto denominado: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos “Otorgamiento de cuotas y apoyo en especie a centros de asistencia social privados que albergan a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad” correspondientes al proyecto “Representación legal a niñas, niños y adolescentes”, así como a su respectivo formulario Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el 03 de febrero del 2021.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos del 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, esta Comisión analizó el contenido del anteproyecto y su formulario. Derivado de lo anterior, se emite la presente:

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx



Exención de Análisis de Impacto Regulatorio para el anteproyecto: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos “Otorgamiento de cuotas y apoyo en especie a centros de asistencia social privados que albergan a

Andrés Manning Novales

Comisionado

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/392-2021

niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad” correspondientes al proyecto “Representación legal a niñas, niños y adolescentes”

Debido a que el anteproyecto en comento no genera costos para los particulares y su finalidad es: Establecer las bases mediante las cuales se paga, transfiere o deposita una suma monetaria o en especie a 21 Centros sociales públicos o privados o asociaciones civiles por concepto de albergue que proporcionan a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, canalizados por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo; para que reciban atención especializada, de conformidad con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo y la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Hidalgo y sus respectivos Reglamentos, cuyos ordenamientos son de orden público e interés social.

Por todo lo anterior, puede proceder con las formalidades necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en términos de lo que señala el artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx



AMN/ceph/mtba

-Archivo.